



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



### Módulo 2: Impartición de Justicia en Materia Penal

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículos 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo dispuesto en el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

#### PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI crea en diciembre de 2008, el *Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia* (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y operación de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman al Estado Mexicano.

Por su parte, el SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico, el de "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

Con esta perspectiva, en el año 2011 se inició con las actividades relacionadas a la generación de la información en la materia de impartición de justicia, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas. Así, por tercer año consecutivo se lleva a cabo este levantamiento, siendo el primer proyecto el "*Censo Nacional de Gobierno 2011-Poder Judicial Estatal- Impartición de Justicia 2011*", del cual, y desde entonces, ya se pueden consultar sus resultados en la página de Internet del INEGI.

Con destacar que el 28 de diciembre de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Impartición de Justicia, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno", con el cual se garantiza que toda la información que sea obtenida a partir de este instrumento, será considerada como Información de Interés Nacional.

A tres años de distancia de la aplicación del primer Censo realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta este cuestionario, "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*", el cual tiene por objeto generar información estadística y geográfica de los Tribunales Superiores de Justicia en las Entidades Federativas, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

En tal sentido, el "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*", está conformado por cinco Módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Impartición de Justicia en Materia Penal
- Módulo 3. Justicia para Adolescentes
- Módulo 4. Impartición de Justicia en todas las materias
- Módulo 5. Justicia Alternativa

Por su parte, cada Módulo se conforma por tres apartados, el primero se denomina "*Portada General*", la cual contiene la presentación y las instrucciones generales para la entrega del cuestionario, el segundo corresponde al cuestionario de cada uno de los Módulos que integran el Censo, y el tercero contiene un Glosario Específico para cada Módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los Módulos 2 y 3 en materia de delitos, se presenta un anexo en cada uno de ellos, con un extracto del "*Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011, que contiene las definiciones de los delitos considerados en la misma.

De la misma forma, y para dar atención a lo establecido en la referida Norma Técnica, en los Módulos 2 y 3 se presenta un complemento al cuestionario de cada uno, el cual se ubica en un apartado independiente para completar el registro de la desagregación de delitos por cada uno de los Municipios, en materia de características geográficas de los mismos, cuando en la pregunta correspondiente del cuestionario principal no se alcanzan a desplegar todos los Municipios de la Entidad Federativa, para lo cual se deberán atender las instrucciones correspondientes.

Es importante mencionar que para el llenado del cuestionario en la versión electrónica, se sugiere utilizar como apoyo visual la versión física. Lo anterior, derivado de que por el formato de vista que se le aplique al archivo electrónico al momento de su llenado, algunos textos puedan no apreciarse, situación que no ocurre en la versión física.

Considerando la estructura del cuestionario, así como la información que en éste se solicita, el llenado requiere de la participación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de aquellos servidores públicos que cuenten con la información solicitada en los Módulos de este Censo. Dichos servidores públicos deberán validar la información proporcionada, mediante su firma en la portada correspondiente. A efecto de recabar toda la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "*Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo*", que se encuentra al final del cuestionario.

Cabe destacar que la información proporcionada y validada por los servidores públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa, será considerada como información oficial.

En particular, el Módulo 1 se enfoca en captar información relacionada con las características principales de la forma de organización, recursos y funciones con las que cuentan los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno. Para ello, este Módulo se conforma de 69 preguntas, las cuales, dependiendo de la aplicación de algunos temas, podrían ser hasta un máximo de 83 preguntas, agrupadas en nueve secciones: I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, II. Consejo de la Judicatura, III. Estructura organizacional del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, IV. Recursos humanos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, V. Recursos Presupuestales del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, VI. Recursos materiales del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, VII. Gobierno Electrónico, VIII. Trámites y Servicios, IX. Ejercicio de Funciones Específicas, X. Transparencia, control interno y anticorrupción, y XI. Marco Regulatorio.

Por lo que hace al Módulo 2, se enfoca en captar información de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de su función de impartición de justicia en materia penal, tanto para el Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como el Sistema Acusatorio Oral, para lo cual se conforma de 57 preguntas, agrupadas en cinco secciones: I. Implementación del Sistema Acusatorio Oral, II. Consignaciones con detenido y sin detenido durante el año, III. Ingresos / Aperturas durante el año, IV. Bajas / Cierres durante el año, y V. Existencias al cierre del año. En cada una de estas secciones, se solicita información relacionada con el proceso que siguen los expedientes y/o asuntos que les son turnados a los Jueces y Magistrados, de acuerdo al sistema penal aplicado en su Entidad Federativa.

En relación al Módulo 3, este permite captar información para identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia en materia de Justicia para Adolescentes, para lo cual se conforma de 50 preguntas, agrupadas en tres secciones: I. Aperturas durante el año, II. Conclusiones durante el año, y III. Existencias al cierre del año.

El Módulo 4, tiene por objeto captar información de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de su función de impartición de justicia en todas las materias, con excepción de la materia penal, la cual se aborda de manera específica en el Módulo 2 de este Censo, para lo cual se conforma de 8 preguntas, las cuales, dependiendo de la aplicación de uno de sus temas, podrían ser 9 preguntas, agrupadas en cuatro secciones: I. Implementación de la Justicia Oral en el resto de las materias (excepto materia penal), II. Aperturas durante el año, III. Conclusiones durante el año, y IV. Existencias al cierre del año. En cada una de estas secciones, se solicita información relacionada con el proceso que siguen los expedientes que les son turnados a los Jueces y Magistrados, de acuerdo a la materia correspondiente.

Finalmente, el Módulo 5 permite captar información para identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia a partir de los procedimientos de Justicia Alternativa, para lo cual se conforma de 25 preguntas, agrupadas en cuatro secciones: I. Estructura organizacional y recursos humanos; II. Recursos Presupuestales; III. Recursos Materiales, y IV. Ejercicio de la función.

## ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **10 de mayo de 2013**, a la dirección electrónica de su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

### 1) Entrega electrónica:

**La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física**, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **24 de mayo de 2013** a la siguiente dirección electrónica:

### 2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **24 de mayo de 2013**, a su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI.

**DUDAS O COMENTARIOS**

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar a su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_





# CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## Módulo 2: Impartición de Justicia en Materia Penal

### Informantes

(Responden: Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Presidente del Consejo de la Judicatura, y Director General de Estadística Judicial u homólogos)

**INFORMANTE BÁSICO** *(Presidente del Tribunal Superior de Justicia)*

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Lada                      Número                      Lada                      Número

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

  

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1** *(Presidente del Consejo de la Judicatura, cuando éste sea distinto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, o Consejero de Administración u homólogo)*

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Lada                      Número                      Lada                      Número

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

  

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2** *(Director General de Estadística Judicial o servidor público que representa al órgano administrativo que por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia, es el principal productor y/o integrador de la información que se solicita en el presente módulo, y cuando menos tiene nivel jerárquico de Director General u homólogo; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Lada                      Número                      Lada                      Número

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

**OBSERVACIONES:**

Ejercicio de la función de Impartición de Justicia en Materia Penal

I. Implementación del Sistema Acusatorio Oral

1.- En su Entidad Federativa, ¿los procesos penales ingresados a los órganos jurisdiccionales, continuaron desarrollándose bajo el Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales durante el año 2012?

Seleccione con una "X" un sólo código; seleccione aquel que se ajuste a su respuesta.

El Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, corresponde al sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

La respuesta "Sí, totalmente", se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, NO se implementó el Sistema Acusatorio Oral, durante el año 2012.

La respuesta "Sí, parcialmente" se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, la implementación del Sistema Acusatorio Oral, fue efectuada de manera escalonada y parcial, ya sea por región o por delito, por lo que los procesos penales se desarrollaron mediante ambos Sistemas (Inquisitorio y Acusatorio Oral), al término del año 2012.

La respuesta "No", se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, fue implementado en su totalidad el Sistema Acusatorio Oral, durante el año 2012.

1. Sí, totalmente (Pase a la pregunta 2)       2. Sí, parcialmente       3. No       9. No se sabe (Pase a la pregunta 2)

1.1.- Seleccione las características generales del esquema que, en su caso, se llevó a cabo para la implementación del Sistema Acusatorio Oral en su Entidad Federativa:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

1. Se implementaron los cambios al mismo tiempo en todas las regiones o circuitos judiciales  
 2. Se implementaron los cambios de manera parcial o escalonada en las regiones o circuitos judiciales  
 3. Se implementaron los cambios para atender al mismo tiempo todos los delitos contenidos en el Código Penal de su Entidad Federativa  
 4. Se implementaron los cambios para atender de manera parcial o escalonada los delitos contenidos en el Código Penal de su Entidad Federativa  
 5. Otro esquema de implementación  
 9. No se sabe

II. Consignaciones con detenido y sin detenido durante el año

2.- Anote la cantidad total de consignaciones con y sin detenido recibidas por los órganos jurisdiccionales en materia penal del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa, durante el año 2012:

La cantidad total de consignaciones con y sin detenido, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de consignaciones con detenido y consignaciones sin detenido, de que tuvo conocimiento el órgano jurisdiccional en materia penal, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, aunque éstas no hayan sido de su competencia.

Debe contabilizar la totalidad de consignaciones con y sin detenido hechas del conocimiento del órgano jurisdiccional en materia penal, incluidas en su caso, las clasificadas bajo el Sistema Acusatorio Oral.

Se consideran consignaciones con detenido al acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal, presentando al inculcado a disposición del juez correspondiente

Se consideran consignaciones sin detenido, al acto procesal mediante el cual el Ministerio Público inicia el ejercicio de la acción penal determinando la pretensión punitiva, sin presentar físicamente al inculcado a la autoridad judicial correspondiente

	1) Consignaciones con detenido
	2) Consignaciones sin detenido
	Total

3.- De acuerdo con la cantidad total de consignaciones con y sin detenido que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote su competencia por tipo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, no debe ser mayor a la cantidad registrada como total en la respuesta de la pregunta anterior.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Consignaciones durante el año 2012	Total	Tipo de competencias				
		Competencia de la Entidad Federativa		Incompetencia de la Entidad Federativa		
		Fuero Común de la Entidad Federativa	Justicia para Adolescentes *	Fuero Común de otra Entidad Federativa	Fuero Federal	Otra
1. Con detenido						
2. Sin detenido						
3. Total						

\* Si registró información sobre Justicia para Adolescentes, debe tomar en consideración que dichos datos se pedirán de forma desagregada en el Módulo 3 del CNIJE 2013.

**III. Ingresos / Aperturas durante el año**  
**III.1 Expedientes ingresados y/o Asuntos abiertos durante el año**

4.- De acuerdo con la cantidad total de consignaciones con y sin detenido registradas en la respuesta de la pregunta 3, que fueron competencia de los órganos jurisdiccionales en materia penal de su Entidad Federativa, anote la cantidad total de expedientes ingresados y asuntos abiertos en Primera Instancia, durante el año 2012:

La suma de las cantidades de expedientes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser al total registrado en la celda total de la columna "Fuero Común de la Entidad Federativa", de la respuesta a la pregunta 3.

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los **expedientes** (para el caso del Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales) o **asuntos** (para el caso del Sistema Acusatorio Oral) ingresados o abiertos por los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema que corresponda, o ambos sistemas si es el caso.

En los expedientes y/o asuntos en materia penal estarán comprendidas todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados bajo el Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales, y asuntos para el caso del Sistema Acusatorio Oral, en los cuales se tengan registradas las consignaciones con y sin detenido, y en su caso, exhortos, incompetencias, excusas, recusaciones, medidas de protección, arraigos (concedidos y negados), medidas cautelares (concedidas y negadas) y cualquier otro que sea competencia del órgano jurisdiccional en materia penal.

La cantidad total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En el caso de que uno o más expedientes y/o asuntos hayan sido ingresados o abiertos por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Primera Instancia
1. Expedientes ingresados, -consignaciones con y sin detenido- durante el año (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)	
2. Asuntos abiertos, -consignaciones con y sin detenido- durante el año (Sistema Acusatorio Oral)	
3. Total*	

\* Los datos que se reporten deben considerar la totalidad de expedientes y/o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal bajo ambos esquemas del Sistema Penal, así como los totales para la Primera Instancia.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

**5.- Anote la cantidad total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en Segunda Instancia, durante el año 2012:**

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los **expedientes** (para el caso del Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales) o **asuntos** (para el caso del Sistema Acusatorio Oral) abiertos por los órganos jurisdiccionales en materia penal en Segunda Instancia, bajo el esquema del Sistema que corresponda, o ambos sistemas si es el caso.

En los expedientes y/o asuntos en materia penal estarán comprendidas todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados bajo el Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales, y asuntos para el caso del Sistema Acusatorio Oral, en los cuales se tengan registradas las consignaciones con y sin detenido, y en su caso exhortos, incompetencias, excusas, recusaciones, medidas de protección, arraigos (concedidos y negados), medidas cautelares (concedidas y negadas) y cualquier otro que sea competencia del órgano jurisdiccional en materia penal.

La cantidad total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En el caso de que uno o más expedientes y/o asuntos hayan sido ingresados o abiertos por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

<b>Segunda Instancia</b>	
<b>1. Expedientes ingresados, -consignaciones con y sin detenido- durante el año</b> (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)	
<b>2. Asuntos abiertos, -consignaciones con y sin detenido- durante el año</b> (Sistema Acusatorio Oral)	
<b>3. Total*</b>	

\* Los datos que se reporten deben considerar la totalidad de expedientes y/o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal bajo ambos esquemas del Sistema Penal, así como los totales para la Segunda Instancia.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



**III.2 Delitos registrados en expedientes ingresados y/o asuntos abiertos durante el año**

**6.- ¿Cuál fue la cantidad total de delitos (consumados y en grado de tentativa) registrados en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en Primera y Segunda Instancia, que reportó en las respuestas a las preguntas 4 y 5?**

*La cantidad total de delitos consumados y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes y/o asuntos que registró en las filas "3.Total" de las respuestas a las preguntas 4 y 5, dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de un delito. De igual manera para los datos registrados por expedientes/asuntos e instancia, según corresponda.*

*Se consideran delitos consumados aquellos en los que fue ejecutada la acción delictiva descrita en la ley penal, y por tanto fue producido el resultado*

*Se consideran delitos en grado de tentativa aquellos en los que habiendo dado comienzo a la ejecución del delito, ésta se interrumpe por causas ajenas a la voluntad del agente.*

*Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.*

*En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.*

Expedientes / Asuntos	Delitos consumados, registrados según instancia, durante el año 2012		Delitos en grado de tentativa, registrados según instancia, durante el año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia	Primera Instancia	Segunda Instancia
<b>1. Expedientes ingresados, -consignaciones con y sin detenido- durante el año</b> <i>(Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)</i>				
<b>2. Asuntos abiertos, -consignaciones con y sin detenido- durante el año</b> <i>(Sistema Acusatorio Oral)</i>				
<b>3. Total</b>				

*Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).*

7.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior para los delitos consumados, anote la cantidad total de éstos según el tipo de delito e instancia, conforme a la siguiente tabla:

*La suma de las cantidades de los delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de delitos consumados, de la respuesta a la pregunta anterior.*

*Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.*

*En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta para cada uno de los rubros solicitados en la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Delitos consumados registrados durante el año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia
101. Homicidio		
102. Lesiones		
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
201. Privación de la libertad		
202. Secuestro		
203. Secuestro express		
204. Tráfico de menores		
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
301. Abuso sexual		
302. Violación simple		
303. Violación equiparada		
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual		
401. Robo a casa habitación		
402. Robo de vehículo		
403. Robo a transeúnte en vía pública		
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
405. Robo a transportista		
406. Robo en transporte público individual		
407. Robo en transporte público colectivo		
408. Robo en transporte individual		
409. Robo a institución bancaria		
410. Robo a negocio		
411. Robo de ganado		
412. Robo de maquinaria		
413. Otros robos		
414. Fraude		
415. Abuso de confianza		
416. Extorsión		
417. Daño a la propiedad		
418. Despojo		
419. Otros delitos contra el patrimonio		
501. Violencia familiar		
502. Otros delitos contra la familia		
601. Corrupción de menores		
602. Trata de personas		
603. Otros delitos contra la sociedad		
701. Narcomenudeo		
702. Amenazas		
703. Allanamiento de morada		
704. Evasión de presos		
705. Otros delitos del Fuero Común		
$\Sigma$	0	0

8.- De acuerdo con la cantidad total de **delitos consumados** que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, **sólo para los registrados en Primera Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma total de delitos registrados en las celdas correspondientes de Primera Instancia de la respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta para cada uno de los rubros solicitados en la pregunta anterior, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de los delitos consumados										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

9.- De acuerdo con la cantidad de **delitos consumados** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 7 para **Primera Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para los delitos enlistados en la siguiente tabla:

*La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de delitos registrados en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 7 para la Primera Instancia.*

*La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 7 para la Primera Instancia para cada uno de ellos.*

*Si alguno de los delitos no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Delitos consumados registrados para la Primera Instancia, durante el año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

10.- De acuerdo con la cantidad total de **delitos consumados** que registró en la respuesta a la pregunta 7, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, **sólo para los registrados en Segunda Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma total de delitos registrados en las celdas correspondientes de Segunda Instancia de la respuesta a la pregunta 7.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta para cada uno de los rubros solicitados en la pregunta 7, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de los delitos consumados										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

11.- De acuerdo con la cantidad de **delitos consumados** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 7 para **Segunda Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para los delitos enlistados en la siguiente tabla:

*La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de delitos registrados en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 7 para la Segunda Instancia.*

*La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 7 para la Segunda Instancia para cada uno de ellos.*

*Si alguno de los delitos no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Delitos consumados registrados para la Segunda Instancia, durante el año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

**III.3 Características geográficas de los delitos consumados registrados en expedientes ingresados y/o asuntos abiertos durante el año**

12.- De acuerdo con la cantidad total de **delitos consumados** que registró en la respuesta a la pregunta 7, anote los datos que correspondan respecto a las **características geográficas de los mismos (Municipio de ocurrencia)**, para el total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en **Primera Instancia** durante el año 2012:

La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de delitos registrados en la tabla de la pregunta 7 para la Primera Instancia.

Seleccione la Entidad Federativa que corresponda, y en la siguiente tabla se presentarán de manera individual los 24 Municipios o Delegaciones con mayor población de la Entidad (conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010). En caso de que su Entidad Federativa tenga menos de 25 Municipios o Delegaciones, aparecerán la totalidad de ellos, y únicamente deberá llenar los espacios que correspondan; en caso tener más de 25 Municipios, deberá anotar de manera agregada en la columna denominada "Resto de los municipios", así como la tabla de la pestaña denominada "Complemento" en el presente archivo.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no contar con información sobre el(los) Municipio(s) o Delegación(es) de ocurrencia de alguno de los delitos, anotar la cantidad respectiva en la celda "No identificado" correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta para cada uno de los rubros solicitados en la pregunta 7, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Seleccione el nombre de su Entidad Federativa:

Subcódigo Bien jurídico		Delitos del Fuero Común																									
		Característica geográficas del delito (Municipio de ocurrencia)																									
Sub-código	Total																										
101	0																										
102	0																										
103	0																										
201	0																										
202	0																										
203	0																										
204	0																										
205	0																										
301	0																										
302	0																										
303	0																										
304	0																										
401	0																										
402	0																										
403	0																										
404	0																										
405	0																										
406	0																										
407	0																										
408	0																										
409	0																										
410	0																										
411	0																										
412	0																										
413	0																										
414	0																										
415	0																										
416	0																										
417	0																										
418	0																										
419	0																										
501	0																										
502	0																										
601	0																										
602	0																										
603	0																										
701	0																										
702	0																										
703	0																										
704	0																										
705	0																										
Σ	0																										

**III.4 Víctimas registradas en expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en Primera y Segunda Instancia durante el año**

**13.- ¿Cuál fue la cantidad total de víctimas registradas en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en Primera y Segunda Instancia, que reportó en las respuestas a las preguntas 4 y 5, según sexo e instancia correspondiente?**

La cantidad total de víctimas que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos que registró en las respuestas de las preguntas 4 y 5, dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de una víctima.

Los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en los que no cuente con elementos para conocer las características de la víctima, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

En la celda "Otra" que corresponda deberá registrar todos aquellos casos en los que las víctimas sean personas morales, el Estado, la Federación o cualquier otro que se tenga identificado pero no pueda clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".

En el caso de que una o más víctimas registradas en los expedientes ingresados o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizadas por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Víctimas registradas durante el año 2012									
	Primera Instancia					Segunda Instancia				
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1. Expedientes ingresados durante el año (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)										
2. Asuntos abiertos durante el año (Sistema Acusatorio Oral)										
3. Total										

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



14.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de víctimas según el tipo de delito del que fueron sujetas y sexo, sólo para las registradas en Primera Instancia, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de víctimas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas como respuesta en las celdas correspondientes de la pregunta anterior.

En el caso de que una o más víctimas registradas en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizadas por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Víctimas registradas durante el año 2012, sólo para Primera Instancia				
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
101. Homicidio					
102. Lesiones					
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
201. Privación de la libertad					
202. Secuestro					
203. Secuestro express					
204. Tráfico de menores					
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
301. Abuso sexual					
302. Violación simple					
303. Violación equiparada					
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual					
401. Robo a casa habitación					
402. Robo de vehículo					
403. Robo a transeúnte en vía pública					
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
405. Robo a transportista					
406. Robo en transporte público individual					
407. Robo en transporte público colectivo					
408. Robo en transporte individual					
409. Robo a institución bancaria					
410. Robo a negocio					
411. Robo de ganado					
412. Robo de maquinaria					
413. Otros robos					
414. Fraude					
415. Abuso de confianza					
416. Extorsión					
417. Daño a la propiedad					
418. Despojo					
419. Otros delitos contra el patrimonio					
501. Violencia familiar					
502. Otros delitos contra la familia					
601. Corrupción de menores					
602. Trata de personas					
603. Otros delitos contra la sociedad					
701. Narcomenudeo					
702. Amenazas					
703. Allanamiento de morada					
704. Evasión de presos					
705. Otros delitos del Fuero Común					
<b>Σ</b>	0	0	0	0	0

15.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de víctimas según el tipo de delito del que fueron sujetas y su sexo, sólo para las registradas en Segunda Instancia, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de víctimas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas como respuesta en las celdas correspondientes de la pregunta 13.

En el caso de que una o más víctimas registradas en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizadas por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Víctimas registradas durante el año 2012, sólo para Segunda Instancia				
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
101. Homicidio					
102. Lesiones					
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
201. Privación de la libertad					
202. Secuestro					
203. Secuestro express					
204. Tráfico de menores					
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
301. Abuso sexual					
302. Violación simple					
303. Violación equiparada					
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual					
401. Robo a casa habitación					
402. Robo de vehículo					
403. Robo a transeúnte en vía pública					
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
405. Robo a transportista					
406. Robo en transporte público individual					
407. Robo en transporte público colectivo					
408. Robo en transporte individual					
409. Robo a institución bancaria					
410. Robo a negocio					
411. Robo de ganado					
412. Robo de maquinaria					
413. Otros robos					
414. Fraude					
415. Abuso de confianza					
416. Extorsión					
417. Daño a la propiedad					
418. Despojo					
419. Otros delitos contra el patrimonio					
501. Violencia familiar					
502. Otros delitos contra la familia					
601. Corrupción de menores					
602. Trata de personas					
603. Otros delitos contra la sociedad					
701. Narcomenudeo					
702. Amenazas					
703. Allanamiento de morada					
704. Evasión de presos					
705. Otros delitos del Fuero Común					
<b>Σ</b>	0	0	0	0	0

**III.5 Procesados registrados en expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en Primera y Segunda Instancia durante el año**

16.- ¿Cuál fue la cantidad total de Procesados en Primera y Segunda Instancia, registrados en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos que reportó en las respuestas a las preguntas 4 y 5, según su sexo?

La cantidad total de procesados que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos que registró en las respuestas de las preguntas 4 y 5, dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de un procesado.

Serán Procesados en Primera Instancia, aquellas personas que se encuentran sometidas por la autoridad judicial a un proceso penal en primera instancia.

Serán Procesados en Segunda Instancia, aquellas personas que contaban con sentencia de primera instancia y que impugnen dicha resolución, iniciando con ello una nueva etapa dentro del proceso penal.

En el caso de que uno o más procesados registrados en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Expedientes ingresados (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)						
2. Asuntos abiertos (Sistema Acusatorio Oral)						
3. Total						

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

17.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de procesados según el tipo de delito consumado cometido, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

*La suma de las cantidades de procesados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta anterior.*

*En el caso de que uno o más procesados registrados en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.*

*Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.*

*En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
101. Homicidio						
102. Lesiones						
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
201. Privación de la libertad						
202. Secuestro						
203. Secuestro express						
204. Tráfico de menores						
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
301. Abuso sexual						
302. Violación simple						
303. Violación equiparada						
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual						
401. Robo a casa habitación						
402. Robo de vehículo						
403. Robo a transeúnte en vía pública						
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
405. Robo a transportista						
406. Robo en transporte público individual						
407. Robo en transporte público colectivo						
408. Robo en transporte individual						
409. Robo a institución bancaria						
410. Robo a negocio						
411. Robo de ganado						
412. Robo de maquinaria						
413. Otros robos						
414. Fraude						
415. Abuso de confianza						
416. Extorsión						
417. Daño a la propiedad						
418. Despojo						
419. Otros delitos contra el patrimonio						
501. Violencia familiar						
502. Otros delitos contra la familia						
601. Corrupción de menores						
602. Trata de personas						
603. Otros delitos contra la sociedad						
701. Narcomenudeo						
702. Amenazas						
703. Allanamiento de morada						
704. Evasión de presos						
705. Otros delitos del Fuero Común						
$\Sigma$	0	0	0	0	0	0

18.- De acuerdo con la cantidad total de Procesados que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de estos especificando el grado de participación en la comisión del delito, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 16, según corresponda.

En el caso de que uno o más procesados registrados en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012 no contó con procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 16, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Grado de participación	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Autor intelectual						
2. Autor material						
3. Coautoría material						
4. Autor inmediato						
5. Instigador						
6. Cómplice						
7. Encubridor						
8. Cómplice corresponsivo						
9. Otro						
	Σ	0	0	0	0	0

III.5.1 Autos de término constitucional dictados a los Procesados

19.- Anote la cantidad total de Autos de Término Constitucional dictados por los Jueces a los Procesados en Primera Instancia, según el tipo de auto, durante el año 2012:

La cantidad total de Autos de Término Constitucional dictados por lo Jueces de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Tipos de autos						
	Total	Formal prisión	Sujeción a proceso	Libertad por falta de elementos para procesar	No sujeción a proceso	Reclusión provisional	Otro
Autos de término constitucional dictados durante el año 2012							

## III.5.2 Características de los Procesados

20.- De acuerdo con la cantidad total de Procesados que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de estos especificando el rango de edad, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 16, según corresponda.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 16), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Rango de edad	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. 18 a 24 años						
2. 25 a 29 años						
3. 30 a 34 años						
4. 35 a 39 años						
5. 40 a 44 años						
6. 45 a 49 años						
7. 50 años o más						
8. Otro						
	Σ	0	0	0	0	0

21.- De acuerdo con la cantidad total de Procesados que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 16, según corresponda.

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo. Para esto, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 16), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Grados de estudios	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno						
2. Preescolar o primaria						
3. Secundaria						
4. Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial						
5. Licenciatura						
6. Maestría						
7. Doctorado						
	Σ	0	0	0	0	0

22.- De acuerdo con la cantidad total de Procesados que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de éstos especificando su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 16, según corresponda.

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el procesado sabía leer y escribir al momento del registro en el expediente o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 16), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de alfabetismo	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Sabe leer y escribir						
2. No sabe leer y escribir						
$\Sigma$	0	0	0	0	0	0

23.- De acuerdo con la cantidad total de Procesados que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de éstos especificando la condición de dominio del Español, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 16, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el procesado hablaba español al momento del registro en el expediente y/o asunto, independientemente de si ésta es su lengua materna o no, o si el procesado dominaba algún otro idioma además del español.

Si durante el año 2012 no contó con procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 16), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de dominio del Español	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Habla Español						
2. No habla Español						
$\Sigma$	0	0	0	0	0	0

24.- De acuerdo con la cantidad total de Procesados que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de éstos especificando si hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes familias lingüísticas, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 16, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el procesado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en el expediente y/o asunto, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el procesado hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidas en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Si durante el año 2012 no contó con procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 16), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Familias lingüísticas	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
01. Ninguna						
02. Hokana						
03. Chinanteca						
04. Otopame						
05. Oaxaqueña						
06. Huave						
07. Tlapaneca						
08. Totonaca						
09. Mixe-Zoque						
10. Maya						
11. Yutoazteca						
12. Tarasca						
13. Algonquina						
14. Otra						
<b>Σ</b>	0	0	0	0	0	0



**25.- De acuerdo con la cantidad total de Procesados que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de éstos especificando la ocupación que ejercían, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.**

*Se considera ocupación al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.*

*La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 16, según corresponda.*

*Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el procesado al momento del registro en el expediente y/o asunto, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).*

*En el caso de que uno o más procesados registrados en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.*

*Si durante el año 2012 no contó con procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.*

*En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 16), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.*

Ocupación (Nivel División)	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
01. Funcionarios, directores y jefes						
02. Profesionistas y técnicos						
03. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas						
04. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas						
05. Trabajadores en servicios personales y vigilancia						
06. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca						
07. Trabajadores artesanales						
08. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte						
09. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo						
10. No ejercía alguna ocupación						
<b>Σ</b>	0	0	0	0	0	0

26.- De acuerdo con la cantidad total de Procesados que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de éstos especificando su lugar de residencia habitual, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 16, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el procesado tenía al momento del registro en el expediente y/o asunto. Para ello, si el procesado tenía su lugar de residencia habitual en su Entidad Federativa, deberá contabilizarlos en las celdas que hacen referencia a "Esta Entidad Federativa", de lo contrario deberá contabilizarlos en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Si durante el año 2012 no contó con procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 16), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Lugar habitual de residencia	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
01. Esta Entidad Federativa						
02. Otra Entidad Federativa						
03. Estados Unidos de Norteamérica						
04. Canadá						
05. Algún país de Centroamérica						
06. Algún país de Sudamérica						
07. Algún país de Europa						
08. Algún país de Asia						
09. Algún país de Africa						
10. Otro país (distinto a los anteriores)						
$\Sigma$	0	0	0	0	0	0

27.- De acuerdo con la cantidad total de Procesados que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de éstos especificando su nacionalidad, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 16, según corresponda.

Si durante el año 2012 no contó con procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 16), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Nacionalidad	Procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicanos						
2. Estadounidenses						
3. Canadienses						
4. Centroamericanos						
5. Sudamericanos						
6. Europeos						
7. Asiáticos						
8. Africanos						
9. Otra nacionalidad (distinta a las anteriores)						
$\Sigma$	0	0	0	0	0	0

IV. Conclusiones durante el año

IV.1 Expedientes y/o Asuntos concluidos durante el año

28.- Anote la cantidad total de expedientes y/o asuntos concluidos por los órganos jurisdiccionales en materia penal, según su instancia, durante el año 2012:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los **expedientes** (para el caso del Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales) o **asuntos** (para el caso del Sistema Acusatorio Oral) que hayan concluido los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema que corresponda, o ambos sistemas, si es el caso.

En el caso de que uno o más expedientes o asuntos hayan sido procesados por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda al delito más grave o principal.

La cantidad total de expedientes y/o asuntos concluidos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Si durante el año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Primera Instancia	Segunda Instancia
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)		
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Acusatorio Oral)		
3. Total <sup>1</sup>		

<sup>1</sup> Los datos que se reporten deben considerar la totalidad de expedientes y/o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal bajo ambos esquemas del Sistema Penal, así como los totales para cada instancia.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

29.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes y/o asuntos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de los mismos según su etapa procesal y el tipo de conclusión, durante el año 2012:

La suma de las cantidades de expedientes y/o asuntos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes a Primera Instancia y Segunda Instancia de la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta anterior.

La cantidad total de expedientes y/o asuntos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

		Primera Instancia						
		Tipo de conclusión						
Total		Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Sobre-seimiento	Sentencia Mixta	Prescripción	Caducidad	Otro
I)								
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)								
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Acusatorio Oral)								
3. Total								

		Segunda Instancia				
		Tipo de conclusión				
Total		Sentencia confirmatoria	Sentencia revocatoria lisa y llana (absolución)	Sentencia revocatoria para efectos (modificatoria)	Sentencia con propósito de sobreseimiento	Otro
II)						
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)						
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Acusatorio Oral)						
3. Total						

**IV.2 Delitos registrados en expedientes y/o asuntos concluidos durante el año**

**30.- ¿Cuál fue la cantidad total de delitos (consumados y en grado de tentativa) registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos reportados en la respuesta a la pregunta 28?**

*La cantidad total de delitos consumados y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes y/o asuntos que registró en la fila "3.Total" de ambas tablas de la respuesta a la pregunta 28, dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de un delito. De igual manera para los datos registrados por expedientes/asuntos e instancia, según corresponda.*

*Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.*

*En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.*

Expedientes / Asuntos	Delitos consumados, registrados según instancia, durante el año 2012		Delitos en grado de tentativa, registrados según instancia, durante el año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia	Primera Instancia	Segunda Instancia
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)				
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Acusatorio Oral)				
3. Total				

*Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).*

31.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior para los delitos consumados, anote la cantidad total de éstos según el tipo de delito e instancia, conforme a la siguiente tabla:

*La suma de las cantidades de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades de delitos registrados en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de delitos consumados, de la respuesta a la pregunta anterior.*

*Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.*

*En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en la celdas correspondientes.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Delitos consumados registrados durante el año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia
101. Homicidio		
102. Lesiones		
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
201. Privación de la libertad		
202. Secuestro		
203. Secuestro express		
204. Tráfico de menores		
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
301. Abuso sexual		
302. Violación simple		
303. Violación equiparada		
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual		
401. Robo a casa habitación		
402. Robo de vehículo		
403. Robo a transeúnte en vía pública		
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
405. Robo a transportista		
406. Robo en transporte público individual		
407. Robo en transporte público colectivo		
408. Robo en transporte individual		
409. Robo a institución bancaria		
410. Robo a negocio		
411. Robo de ganado		
412. Robo de maquinaria		
413. Otros robos		
414. Fraude		
415. Abuso de confianza		
416. Extorsión		
417. Daño a la propiedad		
418. Despojo		
419. Otros delitos contra el patrimonio		
501. Violencia familiar		
502. Otros delitos contra la familia		
601. Corrupción de menores		
602. Trata de personas		
603. Otros delitos contra la sociedad		
701. Narcomenudeo		
702. Amenazas		
703. Allanamiento de morada		
704. Evasión de presos		
705. Otros delitos del Fuero Común		
$\Sigma$	0	0

32.- De acuerdo con la cantidad total de **delitos consumados** que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, **sólo para los registrados en Primera Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma total de delitos registrados en las celdas correspondientes de Primera Instancia de la respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de los delitos consumados										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



33.- De acuerdo con la cantidad de **delitos consumados** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 31 para **Primera Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para los delitos enlistados en la siguiente tabla:

*La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de delitos registrados en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 31 para la Primera Instancia.*

*La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 31 para la Primera Instancia para cada uno de ellos.*

*Si alguno de los delitos no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Delitos consumados registrados para la Primera Instancia, durante el año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

34.- De acuerdo con la cantidad total de delitos consumados que registró en la respuesta a la pregunta 31, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, sólo para los registrados en Segunda Instancia, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma total de delitos registrados en las celdas correspondientes de Segunda Instancia de la respuesta a la pregunta 31.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de los delitos consumados										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

35.- De acuerdo con la cantidad de **delitos consumados** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 31 para **Segunda Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para los delitos enlistados en la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de delitos registrados en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 31 para la Segunda Instancia.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 31 para la Segunda Instancia para cada uno de ellos.

Si alguno de los delitos no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Delitos consumados registrados para la Segunda Instancia, durante el año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

**IV.3 Sentenciados registrados en expedientes y/o asuntos concluidos en Primera Instancia durante el año**

36.- ¿Cuál fue la cantidad total de **Sentenciados** registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos de **Primera Instancia** que reportó en la respuesta a la pregunta 29, según sexo y tipo de sentencia?

La cantidad total de Sentenciados que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes y/o asuntos concluidos con sentencia condenatoria y/o, absolutoria que registró en la respuesta de la pregunta 29, numeral I), dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de un sentenciado.

En el caso de que uno o más sentenciados registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos, haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Sentenciados en Primera Instancia			Sentenciados por tipo de sentencia						
				Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)										
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Acusatorio Oral)										
3. Total										

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

37.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de **Sentenciados de Primera Instancia**, según el tipo de delito cometido y sexo, conforme a la siguiente tabla.

*La suma de las cantidades de sentenciados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta anterior.*

*En el caso de que uno o más sentenciados registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.*

*Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.*

*En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Sentenciados de Primera Instancia durante el año 2012		
	Total	Hombres	Mujeres
101. Homicidio			
102. Lesiones			
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
201. Privación de la libertad			
202. Secuestro			
203. Secuestro express			
204. Tráfico de menores			
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
301. Abuso sexual			
302. Violación simple			
303. Violación equiparada			
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			
401. Robo a casa habitación			
402. Robo de vehículo			
403. Robo a transeúnte en vía pública			
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
405. Robo a transportista			
406. Robo en transporte público individual			
407. Robo en transporte público colectivo			
408. Robo en transporte individual			
409. Robo a institución bancaria			
410. Robo a negocio			
411. Robo de ganado			
412. Robo de maquinaria			
413. Otros robos			
414. Fraude			
415. Abuso de confianza			
416. Extorsión			
417. Daño a la propiedad			
418. Despojo			
419. Otros delitos contra el patrimonio			
501. Violencia familiar			
502. Otros delitos contra la familia			
601. Corrupción de menores			
602. Trata de personas			
603. Otros delitos contra la sociedad			
701. Narcomenudeo			
702. Amenazas			
703. Allanamiento de morada			
704. Evasión de presos			
705. Otros delitos del Fuero Común			
<b>Σ</b>	0	0	0

38.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de **Sentenciados** según el tipo de sentencia de **Primera Instancia**, por el tipo de delito cometido y sexo, conforme a la siguiente tabla.

*La suma de las cantidades de sentenciados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36.*

*En el caso de que uno o más sentenciados registrados en los expedientes y/ o asuntos concluidos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.*

*Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.*

*En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Sentenciados por tipo de sentencia					
	Condenatoria			Absolutoria		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
101. Homicidio						
102. Lesiones						
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
201. Privación de la libertad						
202. Secuestro						
203. Secuestro express						
204. Tráfico de menores						
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
301. Abuso sexual						
302. Violación simple						
303. Violación equiparada						
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual						
401. Robo a casa habitación						
402. Robo de vehículo						
403. Robo a transeúnte en vía pública						
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
405. Robo a transportista						
406. Robo en transporte público individual						
407. Robo en transporte público colectivo						
408. Robo en transporte individual						
409. Robo a institución bancaria						
410. Robo a negocio						
411. Robo de ganado						
412. Robo de maquinaria						
413. Otros robos						
414. Fraude						
415. Abuso de confianza						
416. Extorsión						
417. Daño a la propiedad						
418. Despojo						
419. Otros delitos contra el patrimonio						
501. Violencia familiar						
502. Otros delitos contra la familia						
601. Corrupción de menores						
602. Trata de personas						
603. Otros delitos contra la sociedad						
701. Narcomenudeo						
702. Amenazas						
703. Allanamiento de morada						
704. Evasión de presos						
705. Otros delitos del Fuero Común						
<b>Σ</b>	0	0	0	0	0	0

39.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados en sentido condenatorio de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando el grado de participación en la comisión del delito y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

En el caso de que uno o más sentenciados registrados en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Grado de participación	Sentenciados en sentido condenatorio, registrados durante el año 2012		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Autor intelectual			
2. Autor material			
3. Coautoría material			
4. Autor inmediato			
5. Instigador			
6. Cómplice			
7. Encubridor			
8. Cómplice correspectivo			
9. Otro			
$\Sigma$	0	0	0

40.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados en sentido condenatorio de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando el rango en el que se encuentran de acuerdo con el tiempo de prisión impuesto como sanción y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

En el caso de que uno o más sentenciados registrados en los expedientes ingresados o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Rango de tiempo en prisión impuesto como sanción	Sentenciados en sentido condenatorio, registrados durante el año 2012		
	Total	Hombres	Mujeres
01. Mejor a 6 meses			
02. De 6 meses hasta menos de 1 año			
03. De 1 año hasta menos de 2 años			
04. De 2 años hasta menos de 3 años			
05. De 3 años hasta menos de 4 años			
06. De 4 años hasta menos de 5 años			
07. De 5 años hasta menos de 10 años			
08. De 10 años hasta menos de 15 años			
09. De 15 años hasta menos de 20 años			
10. De 20 años hasta menos de 25 años			
11. 25 años o más			
$\Sigma$	0	0	0

41.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados en sentido condenatorio de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando el rango monetario en el que se encuentran de acuerdo con la **sanción impuesta como reparación del daño y sexo**, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

En el caso de que uno o más sentenciados registrados en los expedientes ingresados o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Rango monetario / Reparación del daño	Sentenciados en sentido condenatorio, registrados durante el año 2012		
	Total	Hombres	Mujeres
01. Hasta 5,000 pesos			
02. De 5,001 a 10,000 pesos			
03. De 10,001 a 15,000 pesos			
04. De 15,001 a 20,000 pesos			
05. De 20,001 a 25,000 pesos			
06. De 25,001 a 30,000 pesos			
07. De 30,001 a 35,000 pesos			
08. De 35,001 a 40,000 pesos			
09. De 40,001 a 45,000 pesos			
10. De 45,001 a 50,000 pesos			
11. Más de 50,000 pesos			
$\Sigma$	0	0	0

42.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados en sentido condenatorio de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando el rango monetario en el que se encuentran de acuerdo con el monto de la **multa impuesta y sexo**, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

En el caso de que uno o más sentenciados registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Rango monetario / Monto de la multa	Sentenciados en sentido condenatorio, registrados durante el año 2012		
	Total	Hombres	Mujeres
01. Hasta 5,000 pesos			
02. De 5,001 a 10,000 pesos			
03. De 10,001 a 15,000 pesos			
04. De 15,001 a 20,000 pesos			
05. De 20,001 a 25,000 pesos			
06. De 25,001 a 30,000 pesos			
07. De 30,001 a 35,000 pesos			
08. De 35,001 a 40,000 pesos			
09. De 40,001 a 45,000 pesos			
10. De 45,001 a 50,000 pesos			
11. Más de 50,000 pesos			
$\Sigma$	0	0	0

IV.3.1 Características de los Sentenciados de Primera Instancia

43.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento del registro en el expediente o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Rango de edad	Sentenciados registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. 18 a 24 años			
2. 25 a 29 años			
3. 30 a 34 años			
4. 35 a 39 años			
5. 40 a 44 años			
6. 45 a 49 años			
7. 50 años o más			
$\Sigma$	0	0	0

44.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo. Para esto, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en el expediente o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Grados de estudios	Sentenciados registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Prescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria o carrera técnica o			
5. Licenciatura			
6. Maestría			
7. Doctorado			
$\Sigma$	0	0	0



45.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el procesado sabía leer y escribir al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de alfabetismo	Sentenciados registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Sabe leer y escribir			
2. No sabe leer y escribir			
$\Sigma$	0	0	0

46.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando la condición de dominio del Español y su sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el sentenciado hablaba español al momento del registro en el expediente y/o asunto, independientemente de si ésta es su lengua materna o no, o si el sentenciado dominaba algún otro idioma además del español.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de dominio del Español	Sentenciados registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Habla Español			
2. No habla Español			
$\Sigma$	0	0	0

47.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando si hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes a las familias lingüísticas, y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el procesado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en el expediente o asunto, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el procesado hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidas en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicita, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Familias lingüísticas	Sentenciados registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
01. Ninguna			
02. Hokana			
03. Chinanteca			
04. Otopame			
05. Oaxaqueña			
06. Huave			
07. Tlapaneca			
08. Totonaca			
09. Mixe-Zoque			
10. Maya			
11. Yutoazteca			
12. Tarasca			
13. Algonquina			
14. Otra			
<b>Σ</b>	0	0	0

48.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando la ocupación que ejercían y su sexo, conforme a la siguiente tabla.

Se considera ocupación al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el procesado al momento del registro en el expediente y/o asunto, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que uno o más Sentenciados registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Ocupación (Nivel División)	Sentenciados registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
01. Funcionarios, directores y jefes			
02. Profesionistas y técnicos			
03. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
04. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
05. Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
06. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y			
07. Trabajadores artesanales			
08. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores			
09. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía alguna ocupación			
$\Sigma$	0	0	0

49.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el procesado tenía al momento del registro en el expediente y/o asunto. Para ello, si el sentenciado tenía su lugar de residencia habitual en su Entidad Federativa, deberá contabilizarlo en las celdas que hacen referencia a "Esta Entidad Federativa", de lo contrario deberá contabilizarlo en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Lugar habitual de residencia	Sentenciados registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
01. Esta Entidad Federativa			
02. Otra Entidad Federativa			
03. Estados Unidos de Norteamérica			
04. Canadá			
05. Algún país de Centroamérica			
06. Algún país de Sudamérica			
07. Algún país de Europa			
08. Algún país de Asia			
09. Algún país de África			
10. Otro país (distinto a los anteriores)			
	Σ	0	0

50.- De acuerdo con la cantidad total de **Sentenciados de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de éstos especificando su nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 36, según corresponda.

Si durante el año 2012 no contó con sentenciados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 36), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Nacionalidad	Sentenciados registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Mexicanos			
2. Estadounidenses			
3. Canadienses			
4. Centroamericanos			
5. Sudamericanos			
6. Europeos			
7. Asiáticos			
8. Africanos			
9. Otra nacionalidad (distinta a las anteriores)			
$\Sigma$	0	0	0

**V. Existencias al cierre del año**

**V.1 Expedientes / Asuntos en existencia al cierre del año**

51.- Anote la cantidad total de expedientes y/o asuntos que tenían en trámite los órganos jurisdiccionales en materia penal, según su etapa procesal en la que se encontraban e instancia correspondiente, al cierre del año 2012:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los **expedientes** (para el caso del Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales) o **asuntos** (para el caso del Sistema Acusatorio Oral) que tenían en trámite los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema que corresponda, o ambos sistemas, si es el caso.

La cantidad total de expedientes y/o asuntos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de expedientes que se encontraban en trámite el 31 de diciembre de 2012, considerando únicamente los expedientes y/o asuntos del periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Si al cierre del año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Existencias al cierre del año						Segunda Instancia
	Primera Instancia						
	Total	Pre-instrucción	Instrucción	Juicio	Otra	Ejecución	Total
1. Expedientes en existencia al cierre del año (Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)							

	Existencias al cierre del año					Segunda Instancia
	Primera Instancia					
	Total	Investigación	Intermedia	Juicio oral	Otra	Ejecución
2. Asuntos en existencia al cierre del año (Sistema Acusatorio Oral)						

	Total	Primera Instancia	Segunda Instancia
3. Total <sup>1</sup>			

<sup>1</sup> Los datos que se reporten deben considerar la totalidad de expedientes y/o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal bajo ambos esquemas del Sistema Penal, así como los totales para cada instancia.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

**V.2 Delitos registrados en expedientes y/o asuntos en existencia al cierre del año**

52.- ¿Cuál fue la cantidad total de delitos (consumados y en grado de tentativa) registrados en los expedientes y/o asuntos, que reportó en la respuesta a la pregunta anterior?

*La cantidad total de delitos consumados y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes y/o asuntos que registró en la fila "3.Total" de la respuesta a la pregunta anterior, dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de un delito. De igual manera para los datos registrados por expedientes/asuntos e instancia, según corresponda.*

*Si al cierre del año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente. En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.*

Expedientes / Asuntos	Delitos consumados, registrados según instancia, al cierre del año 2012		Delitos en grado de tentativa, registrados según instancia, al cierre del año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia	Primera Instancia	Segunda Instancia
<b>1. Expedientes en existencia, -consignaciones con y sin detenido- al cierre del año</b> <i>(Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales)</i>				
<b>2. Asuntos abiertos, -consignaciones con y sin detenido- al cierre del año</b> <i>(Sistema Acusatorio Oral)</i>				
<b>3. Total</b>				

*Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).*

53.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior para los delitos consumados, anote la cantidad total de delitos según el tipo de delito e instancia, conforme a la siguiente tabla:

*La suma de las cantidades de los delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades de delitos registrados en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de delitos consumados, de la respuesta a la pregunta anterior.*

*Si al cierre del año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.*

*En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Delitos consumados registrados al cierre del año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia
101. Homicidio		
102. Lesiones		
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
201. Privación de la libertad		
202. Secuestro		
203. Secuestro express		
204. Tráfico de menores		
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
301. Abuso sexual		
302. Violación simple		
303. Violación equiparada		
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual		
401. Robo a casa habitación		
402. Robo de vehículo		
403. Robo a transeúnte en vía pública		
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
405. Robo a transportista		
406. Robo en transporte público individual		
407. Robo en transporte público colectivo		
408. Robo en transporte individual		
409. Robo a institución bancaria		
410. Robo a negocio		
411. Robo de ganado		
412. Robo de maquinaria		
413. Otros robos		
414. Fraude		
415. Abuso de confianza		
416. Extorsión		
417. Daño a la propiedad		
418. Despojo		
419. Otros delitos contra el patrimonio		
501. Violencia familiar		
502. Otros delitos contra la familia		
601. Corrupción de menores		
602. Trata de personas		
603. Otros delitos contra la sociedad		
701. Narcomenudeo		
702. Amenazas		
703. Allanamiento de morada		
704. Evasión de presos		
705. Otros delitos del Fuero Común		
$\Sigma$	0	0



54.- De acuerdo con la cantidad total de **delitos consumados** que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, **sólo para los registrados en Primera Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma total de delitos registrados en las celdas correspondientes de Primera Instancia de la respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si al cierre del año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de los delitos consumados										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4: Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

55.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados que registró en el rubro de *Otros*, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 53 para Primera Instancia, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para los delitos enlistados en la siguiente tabla:

*La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de delitos registrados en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 53 para la Primera Instancia.*

*La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 53 para la Primera Instancia para cada uno de ellos.*

*Si alguno de los delitos no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Delitos consumados registrados para la Primera Instancia, al cierre del año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

56.- De acuerdo con la cantidad total de **delitos consumados** que registró en la respuesta a la pregunta 53, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, **sólo para los registrados en Segunda Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma total de delitos registrados en las celdas correspondientes de Segunda Instancia de la respuesta a la pregunta 53.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si al cierre del año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de los delitos consumados										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

57.- De acuerdo con la cantidad de **delitos consumados** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 53 para **Segunda Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para los delitos enlistados en la siguiente tabla:

*La cantidad total de delitos consumados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de delitos registrados en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 53 para la Segunda Instancia.*

*La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 53 para la Segunda Instancia para cada uno de ellos.*

*Si alguno de los delitos no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.*

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Delitos consumados registrados para la Segunda Instancia, al cierre del año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	



# CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



## Módulo 1: Estructura organizacional y recursos

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

2 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

3 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

4 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

5

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

6

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

7

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

8

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

9

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

**COMENTARIOS GENERALES:**

1)

Empty text box for comment 1.

2)

Empty text box for comment 2.

3)

Empty text box for comment 3.

4)

Empty text box for comment 4.

5)

Empty text box for comment 5.

6)

Empty text box for comment 6.





Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común



Entidad Federativa:

**Delitos del Fuero Común**  
**Subcódigo Bien jurídico**

Subcódigo	Bien jurídico
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

Entidad Federativa:

Delitos del Fuero Común	
Subcódigo Bien jurídico	
101	Homicidio
102	Lesiones
103	Otros delitos que atentan contra la vida y la
201	Privación de la libertad
202	Secuestro
203	Secuestro express
204	Tráfico de menores
205	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
301	Abuso sexual
302	Violación simple
303	Violación equiparada
304	Otros delitos que atentan contra la libertad y
401	Robo a casa habitación
402	Robo de vehículo
403	Robo a transeúnte en vía pública
404	Robo a transeúnte en espacio abierto al público
405	Robo a transportista
406	Robo en transporte público individual
407	Robo en transporte público colectivo
408	Robo en transporte individual
409	Robo a institución bancaria
410	Robo a negocio
411	Robo de ganado
412	Robo de maquinaria
413	Otros robos
414	Fraude
415	Abuso de confianza
416	Extorsión
417	Dato a la propiedad
418	Besapio
419	Otros delitos contra el patrimonio
501	Violencia familiar
502	Otros delitos contra la familia
601	Corrupción de menores
602	Trata de personas
603	Otros delitos contra la sociedad
701	Narcotráfico
702	Amenazas
703	Allanamiento de morada
704	Evasión de presos
705	Otros delitos del Fuero Común

**Módulo 2:  
Impartición de Justicia en Materia Penal**

**ANEXO**

El presente Anexo tiene por objeto presentar un extracto del "Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011. Al respecto, se recomienda realizar una revisión integral del mismo, a fin de comprender su alcance y las particularidades de su implementación.

Dicha clasificación está conformada a partir de dos atributos, el primero, por el bien jurídico afectado, y el segundo, por las características de ejecución del delito, las cuales son un factor de clasificación con fines estadísticos.

**BIEN JURÍDICO**

De conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo, por bien jurídico se entenderá todo interés vital del individuo o de la colectividad protegido por la legislación en materia penal, el cual para efectos de la clasificación que establece la Norma Técnica, se divide en dos componentes:

- a) Bien jurídico afectado, y
- b) Delito.

A continuación, se presentan los 7 bienes jurídicos afectados que establece la Norma Técnica, así como los 41 Delitos del Fuero Común que los integran:

**1. La Vida y la Integridad Corporal**

**01. Homicidio**

- Conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra.

**02. Lesiones**

- Conducta por la cual se le causa una alteración o daño a la salud de una persona.

**03. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal**

- Aborto, homicidio en razón del parentesco o relación, ayuda o inducción al suicidio, infanticidio, parricidio, o cualquier otro de características similares.

**2. La Libertad Personal**

**01. Privación de la libertad**

- Privar de la libertad a una persona, sin el propósito de obtener lucro, causarle un daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra. Cuando una persona obliga a otra a prestarle trabajos o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio.

**02. Secuestro**

- Privación ilegal de la libertad de una persona con el propósito de obtener un rescate o cualquier beneficio que cause daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros.

**03. Secuestro express**

- Privación ilegal de la libertad de una persona para ejecutar los delitos de robo o extorsión.

**04. Tráfico de menores**

- Entrega ilegal de un menor a un tercero, con el consentimiento del ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia del menor.

**05. Otros delitos que atentan contra la libertad personal**

- Privación de la libertad con fines sexuales, desaparición forzada de personas, retención y sustracción de menores o incapaces, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

**3. La Libertad y la Seguridad Sexual**

**01. Abuso sexual**

- Ejecutar un acto sexual en una persona sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula, o la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo.

## 02. Violación simple

- Realización de cópula con persona de cualquier sexo sin su consentimiento y por medio de la violencia física o moral.

## 03. Violación equiparada

- Realización de cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

## 04. Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual

- Hostigamientos sexual, estupro, incesto, corrupción de menores o personas incapaces, privación de la libertad con fines sexuales, turismo sexual, pornografía, lenocinio, explotación laboral de menores o personas con discapacidad, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

## 4. El Patrimonio

### 01. Robo a casa habitación

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijados en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere el material del que estén contruidos.

### 02. Robo de vehículo

- Apoderarse de un vehículo automotriz estacionado o circulando en la vía pública, del lugar destinado para su guarda o reparación con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

### 03. Robo a transeúnte en vía pública

- Apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en la vía pública.

### 04. Robo a transeúnte en espacio abierto al público.

- Apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público.

### 05. Robo a transportista

- Apoderarse de un transporte de carga, incluidos los vehículos de tracción diseñados para el remolque como tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redifas, van, volteo y grúas, y/o los bienes muebles que transporte, con el ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

### 06. Robo en transporte público individual

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte público individual de personas o cosas, cuando este servicio se preste o con motivo del mismo.

### 07. Robo en transporte público colectivo

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte público colectivo de personas o cosas, cuando este servicio se preste o con motivo del mismo.

### 08. Robo en transporte individual

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte particular.

### 09. Robo a institución bancaria

- Apoderarse sin derecho ni consentimiento de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en el interior de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias, o contra las personas que las custodien o transporten.

### 10. Robo a negocio

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, en establecimiento o local comercial o de servicios.

### 11. Robo de ganado

- Apoderarse de ganado bovino, equino comprendiendo la caballar, mular y asnal, especies terrestres y denominaciones exóticas, ovina, caprina y porcina, aves de corral, conejos, abejas, sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de éste, independientemente del lugar donde se encuentre y forme un hato.

### 12. Robo de maquinaria

- Apoderarse sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como, postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando éstos al descubierto en todo o en parte, o robe bombas, motores o partes de éstos.

### 13. Otros robos

- Cualquier otro robo que no se encuentre enlistado en las anteriores categorías.

#### 14. Fraude

- Engaño o acción de mala fe, a fin de obtener ilícitamente para beneficio propio o de un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido en perjuicio o menoscabo del ofendido, aprovechándose del error en el que éste se encuentra.

#### 15. Abuso de confianza

- Disposición para sí o para otro en perjuicio de alguien, de una cosa ajena mueble de la cual se haya transmitido la tenencia y no el dominio.

#### 16. Extorsión

- Acción que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral, esta última puede ser realizada mediante vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos vía satelital, u otros sistemas electromagnéticos.

#### 17. Daño a la propiedad

- Un hecho material de destrucción o deterioro de una cosa mueble o inmueble, ya sea ajena o propia en perjuicio de un tercero.

#### 18. Despojo

- Ocupar de propia autoridad, por medio del engaño o furtivamente, un inmueble ajeno, hace uso de él o de un derecho real que no le pertenece, o cuando de las mismas circunstancias se ocupe un inmueble de su propiedad en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante, o cuando se comete despojo de aguas. Asimismo, ocupar de propia autoridad, por medio de la violencia física, furtivamente, de la amenaza o del engaño, instalaciones de una institución pública o privada destinada a prestar servicios públicos y se pida su prestación.

#### 19. Otros delitos contra el patrimonio

- Apropiación de bienes mostrencos o abandonados, receptación de artículos robados, administración fraudulenta, operación con recursos de procedencia ilícita, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

### 5. La Familia

#### 01. Violencia familiar

- Ejercer por acción u omisión, cualquier tipo de violencia física, psicoemocional sexual o patrimonial, dentro o fuera del domicilio familiar en contra del o la cónyuge, la concubina o el concubinario, el pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, el adoptante o adoptado, o sobre el incapaz por el que es tutor o curador.

#### 02. Otros delitos contra la familia

- Se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en este rubro.

### 6. La Sociedad

#### 01. Corrupción de menores

- Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar a menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos de carácter lascivo o sexual, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio. Asimismo, obligarlos, procurarlos, inducirlos o facilitarles, por cualquier medio, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, simulados o no, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. Procurar o facilitar la práctica de la mendicidad. Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción, adquiera los hábitos de alcoholismo, ármacoddependencia, se dedique a la prostitución, práctica de actos sexuales, a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada.

#### 02. Trata de personas

- Promover, solicitar, ofrecer, facilitar, conseguir, trasladar, entregar o recibir, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

#### 03. Otros delitos contra la sociedad

- Se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

### 7. Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común

#### 01. Narcomenudeo

- Venta, compra, adquisición y enajenación, así como, a la tenencia o transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, siempre y cuando las cantidades de que se trate, sean acordes con lo establecido en los artículos 474 y 479 de dicho ordenamiento legal, y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.

**02. Amenazas**

- Manifestación de causarle a otro un daño en su persona, en sus bienes, honor o derechos, haya o no de por medio un vínculo personal.

**03. Allanamiento de morada**

- Introducirse sin motivo justificado con engaño, violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

**04. Evasión de presos**

- Favorecer la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren reclusos en prisión.  
Que en la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren reclusos en prisión, participe cualquier servidor público encargado de la custodia de éstos.

**05. Otros delitos del Fuero Común**

- En este apartado se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores, relativo a los delitos del fuero común.

**CARACTERÍSTICAS DEL DELITO**

Por "Características del delito", se entenderán los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y lugar bajo los cuales se llevó a cabo la comisión del delito, mismos que para efectos de la clasificación propuesta por la Norma Técnica, se dividen en dos componentes:

- a) De ejecución (corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión del delito), y
- b) Geográficas (corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión del delito).

**Características de ejecución del delito**

A continuación se presentan los 4 tipos de características de ejecución del delito y los elementos particulares que los definen:

**1. Forma de comisión**

**1. Doloso**

- La comisión del delito se realiza con voluntad consciente dirigida a la ejecución de un hecho delictuoso.

**2. Culposo**

- La comisión del delito se realiza sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.

**9. No se sabe**

- No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de comisión del delito.

**0. No aplica**

- Por la naturaleza del delito no aplica la característica de forma de comisión.

**2. Forma de acción**

**1. Con violencia**

- La comisión del delito se realiza empleando fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio.

**2. Sin violencia**

- La comisión del delito es realizada sin el uso de algún tipo de violencia.

**9. No se sabe**

- No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de acción del delito.

**0. No aplica**

- Por la naturaleza del delito no aplica la característica de forma de acción.



### 3. Modalidad

#### 1. Simple

- Acción u omisión voluntaria en la comisión del delito.

#### 2. Atenuado

- Circunstancia concurrente en la comisión del delito, susceptible por su naturaleza, de aminorar la responsabilidad y la consiguiente sanción del inculpaado.

#### 3. Agravado

- Calificativa del delito que empeora, por sus circunstancias, la situación jurídico-penal del inculpaado.

#### 4. Calificado

- Circunstancia que no alterando los elementos del delito, se agrega al ilícito y agrava la pena establecida para el inculpaado.

#### 9. No se sabe

- No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la modalidad del delito.

#### 0. No aplica

- Por la naturaleza del delito no aplica la característica de modalidad.

### 4. Elementos para la comisión

#### 1. Con arma de fuego

La comisión del delito se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares.

#### 2. Con arma blanca

- La comisión del delito se realiza con cualquier instrumento punzocortante.

#### 3. Con otro elemento

- La comisión del delito se realiza con cualquier otro elemento distinto a los descritos anteriormente.

#### 9. No se sabe

- No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer los elementos para la comisión del delito.

#### 0. No aplica

- Por la naturaleza del delito no aplica la característica elementos para la comisión del delito.

### Características geográficas

A continuación se presentan los 2 tipos de características geográficas que son consideradas para la clasificación de los delitos:

#### 5. AGEE (Área Geoestadística Estatal)

La extensión territorial que contiene todos los municipios que pertenecen a un Estado o delegaciones para el caso del Distrito Federal definidos por "Límites Geoestadísticos" que se apegan, en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.

Corresponde a los 32 nombres y claves de las Entidades Federativas, en la que se llevó a cabo la comisión del delito de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y localidades publicado por el INEGI.

#### 6. AGEM (Área Geoestadística Municipal o Delegacional)

La extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las delegaciones del Distrito Federal, los cuales están definidos por "Límites Geoestadísticos", que se apegan en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos de cada municipio o delegación.

Corresponde a los 2,457 nombres y claves de los municipios o delegaciones en los que se llevó a cabo la comisión del delito, de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, publicado por el INEGI.

**Módulo 2:  
Impartición de Justicia en Materia Penal**

**GLOSARIO ESPECÍFICO**

**Adolescentes**

Todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

**Acuerdos reparatorios**

Es el pacto entre la víctima u ofendido y el inculpado que lleva como resultado la solución del conflicto, a través de cualquier mecanismo idóneo que tiene el efecto de concluir el procedimiento (conciliación o mediación)

**Auto**

Resolución judicial dictada durante el procedimiento, que no resuelve el asunto en lo principal.

**Auto de apertura de juicio oral**

Resolución judicial que contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en juicio oral, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados. Dicho auto es dictado por el Juez de Control o Juez de Garantías en la audiencia de preparación de juicio oral que debe ser enviada al Juzgado o Tribunal Oral competente, para que conozca de dicho juicio.

**Auto de formal prisión**

Es una resolución judicial dictada por el Juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del inculpado, por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena corporal, y las pruebas para presumir la responsabilidad de aquél, con efectos de prisión.

**Auto de libertad por falta de elementos para procesar**

Es una resolución dictada por el Juez dentro del término constitucional, para determinar sobre la situación jurídica del inculpado, cuando hay insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del cuerpo del delito o de la probable responsabilidad de aquél; es decir, si dentro del término legal de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas cuando ésta sea procedente, a partir de que la persona se encuentre a disposición del Juez, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión, o en su caso, el de sujeción a proceso.

**Auto de NO vinculación a proceso**

Es la resolución dictada por el Juez de Control o de garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo hayan solicitado el inculpado o su defensa, mediante el cual se resuelve la situación jurídica del inculpado, NO vinculándolo a proceso, por no reunirse los requisitos, es decir, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictuoso, y la probabilidad de que el inculpado lo cometió o participó en él.

**Auto de radicación**

Es la primera resolución dictada por el Juez que conoce de la causa, mediante la cual se manifiesta en forma efectiva la relación procesal y, por tanto, quedan sujetos a la jurisdicción de un tribunal determinado, el Agente del Ministerio Público como órgano acusador y el procesado.

**Auto de sujeción a proceso**

Es una determinación judicial que se dicta con todos los requisitos del auto de formal prisión, cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión, o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad al inculpado.

**Auto de término constitucional**

Es una resolución judicial dictada por el Juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del inculpado.

**Auto de vinculación a proceso**

Es la resolución dictada por el Juez de Control o de Garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo hayan solicitado el inculpado o su defensa, mediante el cual se resuelve la situación jurídica del inculpado, vinculándolo a proceso, por existir datos de prueba idóneos, pertinentes y en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictuoso, y la probabilidad de que el inculpado lo cometió o participó en él, siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente, y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

**Autor inmediato**

Es quien causa un resultado sirviéndose de otra persona como medio o instrumento para realizar la ejecución. El autor no realiza directa y personalmente el delito, se sirve de otra persona inconsciente de la trascendencia penal que tiene su acto.

**Autor intelectual**

Es el instigador o inductor de la realización de la conducta que resulta eficiente para la comisión del delito.

**Autor material**

Es quien ejerce materialmente la comisión del delito.

**Caducidad**

Es la extinción de la instancia por inactividad procesal de las partes para ejercitarla en la forma y términos de ley.

**CNIJE 2013**

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013.

**Coautoría material**

Es quien realiza en conjunto con uno o varios autores la conducta típica que satisface el tipo penal.

**Competencia**

Es la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Estado para el ejercicio de la jurisdicción.

**Cómplice**

Es la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

**Cómplice corresponsivo**

Esta figura se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

**Consignación**

Acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal, y pone al inculcado a disposición de la autoridad judicial para que lo juzgue.

**Consignación con detenido**

Acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal, presentando al inculcado a disposición del Juez correspondiente.

**Consignación sin detenido**

Acto procesal mediante el cual el Ministerio Público inicia el ejercicio de la acción penal determinando la pretensión punitiva, sin presentar físicamente al inculcado a la autoridad judicial correspondiente.

**Delito**

Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

**Delitos consumados**

Son aquellos en los que fue ejecutada la acción delictiva descrita en la ley penal, y por tanto fue producido el resultado.

**Delitos en grado de tentativa**

Son aquellos en los que habiendo dado comienzo a la ejecución del delito, ésta se interrumpe por causas ajenas a la voluntad del agente.

**Delitos del fuero común**

Corresponde a conductas tipificadas en los Códigos Penales de cada una de las Entidades Federativas, en los cuales les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes

**Ejecución de sentencia**

Etapas del procedimiento penal a partir de la cual se ejecuta la sentencia de los Tribunales y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

**Encubridor**

Son aquellas personas que sin existir un acuerdo previo, prestan por participación posterior a la perpetración del delito, un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor de éste con conocimientos de tal circunstancia.

**Entidad Federativa**

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como, el Distrito Federal.

**Etapas de investigación**

En esta etapa se lleva a cabo la investigación de la existencia de un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el inculcado lo haya cometido o haya participado en su comisión, corresponde realizarla al Ministerio Público en conjunto con agentes de la policía y peritos, así como, con la intervención del Juez de Control o Juez de Garantías, quien es el encargado de resolver si vincula o no a proceso al inculcado.

### **Etapa intermedia**

Tiene por objeto el ofrecimiento y admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia de juicio oral. Da inicio con el escrito formal de acusación por parte del Ministerio Público y concluye con el Auto de Apertura de Juicio Oral. La formulación de la acusación por parte del Ministerio Público, da lugar a la Audiencia Intermedia, en la cual se lleva a cabo la exposición sucinta de la acusación, acusación coadyuvante o su contestación respectivamente, el debate de las excepciones y su resolución, en caso de haber sido planteadas, así como la discusión de las pruebas ofrecidas por las partes y que pretenden desahogar en la etapa del Juicio Oral, las cuales podrán ser admitidas o desechadas por el Juez de Control o Juez de Garantías.

Asimismo, en esta etapa el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado, el cual de ser aceptado por el Juez de Control o Juez de Garantías, quien será éste el encargado de resolverlo en su totalidad.

Desahogada la Audiencia Intermedia, el Juez de Control o Juez de Garantías dictará el Auto de apertura de Juicio Oral, en el que se puede determinar lo siguiente:

- a) La acusación que será objeto del juicio oral;
- b) Las pruebas que deberán desahogarse en el juicio oral, y
- c) El Juzgado o Tribunal de Juicio Oral ante quien se ventilará el proceso

Asimismo, en esta etapa el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado, el cual de ser aceptado por

### **Expedientes y/o asuntos concluidos durante 2012**

Son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos que hayan sido concluidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 por los órganos jurisdiccionales en materia penal, ya sea por sentencia, sobreseimiento, prescripción, caducidad o salidas alternas, según sea el caso.

### **Expedientes y/o asuntos en materia penal**

Son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados bajo el Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales, y/o bajo el Sistema Acusatorio Oral, en los cuales se tengan registradas consignaciones con y sin detenido, exhortos, incompetencias, excusas, recusaciones, medidas de protección, arraigos (concedidos y negados), medidas cautelares (concedidas y negadas) y cualquier otro que sea competencia del órgano jurisdiccional en materia penal.

### **Expedientes y/o asuntos en trámite al cierre del año 2012**

Son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal en primera o segunda instancia, según corresponda, y que al 31 de diciembre de 2012 se encontraban pendientes de resolución.

### **Expedientes y/o asuntos ingresados durante 2012**

Son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

### **Incompetencia**

Es la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para entender o conocer de una determinada causa, facultad que le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar al conocimiento de un asunto, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga su declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

### **Inculpado**

Persona a la que se le atribuye la comisión o participación en un delito.

### **Informante Básico**

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

### **Informante Complementario 1**

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

### **Informante Complementario 2**

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

### **Instigador**

Es aquella persona que induce a otro a cometer un hecho punible.

### **Instrucción**

Esta etapa del procedimiento penal abarca las diligencias practicadas ante y por los tribunales, con el fin de averiguar y probar la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las características del inculpado, así como la responsabilidad o no responsabilidad de éste en la comisión del delito.

Dicha etapa, da inicio a partir de que es dictado el auto de formal prisión o de sujeción a proceso y termina con el auto que declara cerrada la instrucción y da paso al juicio.

### **Jueces de Tribunal de Juicio Oral**

Son los integrantes del Tribunal de Juicio Oral, los cuales no deberán haber intervenido en las etapas preliminares al Juicio Oral, y que son llamados a conocer y conducir el debate durante el juicio, para luego determinar la responsabilidad o no responsabilidad del procesado. Cabe señalar, que hay que tomar en cuenta la forma como cada Entidad Federativa está llevando a cabo la implementación del Sistema Acusatorio Oral, ya que en algunos casos, este Tribunal puede estar integrado por uno o tres jueces.

## **Juez**

Es un funcionario público del Poder Judicial del Estado, que participa en la administración de la justicia, con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso.

## **Juez de Control o Juez de Garantías**

Servidor Público del Poder Judicial del Estado, cuya función es proteger las garantías y derechos del inculcado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Agente del Ministerio Público. En el Sistema Acusatorio Oral también puede fungir como Juez de Ejecución.

## **Juicio**

Es la etapa del proceso penal en la que el Ministerio Público formula su acusación y precisa su pretensión punitiva, y el procesado su defensa ante el Tribunal, con el objeto de que éste las valore y pronuncie su sentencia definitiva.

Esta etapa se integra por los siguientes actos procesales:

- a) Conclusiones del Ministerio Público y de la defensa;
- b) Vista o audiencia final del juicio, y
- c) Sentencia.

## **Juicio oral**

Etapa en la que el Juez es el encargado de resolver sobre la existencia del delito y la responsabilidad del inculcado. Esta etapa inicia a partir de que se dicta el Auto de apertura de Juicio Oral y se desarrolla en el Tribunal de Juicio Oral, dicha Etapa se compone en algunos Códigos Procesales de dos audiencias: la de Juicio Oral y la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño.

La Audiencia de Juicio Oral se realiza sobre la base de la acusación, y en ella se debe deliberar y resolver en el plazo ordenado por la ley, si se condena o absuelve al procesado.

En caso de que la resolución sea condenatoria, se citará a las partes a la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño, en cambio, si la sentencia es absolutoria, en los plazos que la ley señale, se deberá citar a las partes para dar lectura a la misma en una audiencia pública.

## **Jurisdicción**

Es una función del Estado que sirve para resolver y dirimir los conflictos de interés o litigios que sometan a su decisión las personas físicas o jurídicas, y que resuelve mediante sentencias que admiten la calidad de cosa juzgada.

## **Justicia alternativa**

Son los medios alternos de resolución de conflictos, sin la intervención de un Juez, sino con la ayuda de expertos mediadores, conciliadores y facilitadores que permiten a las partes, por medio del diálogo y en un ambiente de cordialidad y de respeto, resolver sus conflictos de manera eficaz, gratuita, voluntaria y confidencial.

## **Juzgado**

Órgano jurisdiccional que conoce en primera instancia una controversia para dirimirla.

## **Juzgado indígena**

Órgano estatal atendido por un Juez encargado en primera o única instancia de la administración de justicia, y quien conoce de los juicios y pronuncia las sentencias en materia indígena.

## **Juzgado o Tribunal de Juicio Oral**

Órgano unipersonal o colegiado, según sea el caso, encargado de conocer y fallar los asuntos que se sometan a juicio oral, en el cual se determinará la culpabilidad o inocencia del procesado.

## **Lugar habitual de residencia**

Es aquél en el que una persona tiene su establecimiento permanente o base fija.

## **Magistrado**

Funcionario judicial de segunda instancia en materia civil, penal, familiar y adolescentes.

## **Ministerio Público**

Representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los inculcados dentro del procedimiento penal.

## **NA**

Caracteres con los que se identifica el código "No Aplica" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2013, para identificar las variables que por la naturaleza de la pregunta correspondiente, no aplicaba a los Gobiernos de las Entidades Federativas que proporcionaron información a través de los cuestionarios, así como, en aquellas variables que por su carácter condicionado a otras respuestas no tenían que ser respondidas.

## **Nacionalidad**

Es el atributo jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo constitutivo de un Estado. Es el vínculo legal que relaciona a un individuo con el Estado.

## **NS**

Caracteres con los que se identifica el código "No sé" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2013, para identificar las variables en las que el informante no respondió por falta de información o desconocimiento.

### **Ocupación**

Conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

### **Órganos Jurisdiccionales**

Son aquellos en donde se ventilan los juicios o procesos, precedidos por Jueces y/o Magistrados, según sea el caso; en primera instancia juzgados y en segunda instancia salas.

### **Órganos Jurisdiccionales en materia penal**

Órganos estatales atendidos por Jueces o Magistrados encargados de la impartición de justicia en asuntos relacionados con los procesos penales.

### **Poder Judicial**

Es el órgano encargado de ejercitar la potestad soberana del Estado consistente en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de Derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

### **Pre-instrucción**

En esta etapa se realizan las actuaciones para determinar los hechos materia del proceso, la clasificación de éstos conforme al tipo penal aplicable y la probable responsabilidad del inculcado, o en su caso, la libertad de éste por falta de elementos para procesar.

Dicha etapa da inicio con el Auto de Radicación dictado por el Juez, y concluye con el Auto de Término Constitucional.

### **Prescripción**

En materia penal, es la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el sólo transcurso del tiempo señalado por la ley.

### **Primera instancia**

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que éste valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

### **Procedimiento abreviado**

Es aquel que de forma especial se desarrolla ante el Juez de Control o Juez de Garantías y se aplica en los casos previstos por el Código Procesal de cada Entidad Federativa, cuyos requisitos principales es que el inculcado admita el hecho que se le atribuye en la acusación y que consienta en la aplicación de éste.

### **Procesado**

Persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal.

### **Procesado en Primera Instancia**

Serán aquellas personas que se encuentran sometidas por la autoridad judicial a un proceso penal en primera instancia

### **Procesado en Segunda Instancia**

Serán aquellas personas que contaban con sentencia de primera instancia y que impugnen dicha resolución, iniciando con ello una nueva etapa dentro del proceso penal.

### **Proceso penal**

Conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho penal, con la finalidad de que se determine la aplicación de la ley a un caso concreto, por parte de la autoridad competente.

### **Reparación del daño**

Es un derecho del ofendido y de la víctima para ser compensados de los daños o perjuicios sufridos en sus bienes legalmente protegidos, como resultado de la comisión de un delito.

La reparación del daño comprende: a) La restitución de la cosa obtenida por el delito y, de no ser esto posible, el pago del precio de ella; b) La indemnización del daño material y moral causado, en el cual se incluye el pago de los tratamientos curativos que, como consecuencia del delito, resulten necesarios para la recuperación de la salud de la víctima, y c) El resarcimiento de los perjuicios ocasionados.

### **Sala**

Órgano constitutivo del Tribunal Superior de Justicia, con un Magistrado que actúa como cuerpo unitario o conjunto de Magistrados que integran colegiadamente un órgano jurisdiccional con competencia para conocer de los asuntos de segunda instancia.

### **Salidas alternativas**

Son mecanismos establecidos por ley, que bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento penal, sin necesidad de que el asunto sea conocido en un Juicio Oral.

### **Segunda Instancia**

Es la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación, hasta la sentencia que sobre él se dicte. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, se abre una nueva etapa del proceso, durante la cual las partes pueden impugnar la sentencia, si es que alguna de éstas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

**Sentencia**

Es la resolución que pronuncia un Juez o Tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

**Sentencia absolutoria**

Resolución emitida por el Juez, en la que se libera al demandado de la pretensión aducida por el demandante.

**Sentencia condenatoria**

Resolución judicial recaída como el resultado del ejercicio de una acción de condena.

**Sentencia confirmatoria**

Resolución judicial dictada por el órgano jurisdiccional en segunda instancia, la cual tiene por objeto confirmar la sentencia dictada por el Juez de primera instancia que conoció del caso.

**Sentencia definitiva**

Resolución judicial que decide la controversia en cuanto al fondo, pero admite todavía medios de impugnación mediante los cuales las partes inconformes en el proceso penal, pueden lograr su modificación, revocación o anulación.

**Sentencia mixta**

Para efectos del CNIJE 2013, se les considerará sentencias mixtas a todas aquellas resoluciones emitidas por el Juez que contengan más de un sentenciado o delito.

**Sentencia revocatoria lisa y llana**

Resolución judicial dictada por el órgano jurisdiccional en segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la sentencia de primera instancia impugnada por alguna de las partes.

**Sentencia revocatoria para efectos (modificatoria)**

Resolución judicial dictada por el órgano jurisdiccional en segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar la sentencia de primera instancia impugnada por alguna de las partes.

**Sentenciado**

Se le da este nombre a toda aquella persona, a partir de que un Juez o Tribunal competente, pronuncia la sentencia relativa a los hechos materia del proceso penal, ya sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia ha causado ejecutoria, ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

**Sentenciado en sentido condenatorio**

Persona a la que le es dictado un fallo definitivo en el que se le impone una sanción penal al procesado.

**Sistema Acusatorio Oral**

Corresponde al nuevo sistema de justicia penal, previsto en el Decreto de reforma constitucional penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. Es aquél sistema de persecución penal en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito.

**Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales**

Es el sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. Es el sistema mediante el cual la concentración de las funciones de investigar, acusar y juzgar, se deposita en una misma autoridad.

**Sobreseimiento**

Es una resolución jurisdiccional que cesa el procedimiento en forma definitiva e irrevocable en el estado en el que se encuentre, con respecto al procesado, a cuyo favor se dicta.

**Tribunal**

Corte o grupo de Jueces o Magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.

**Tribunal Superior de Justicia**

Órgano máximo encargado de la impartición de justicia en cada Entidad Federativa.

**Víctima**

Sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley.